

## PROYECTO DE INVITACIÓN

### RFI 009 – 2023

**OBJETO:** Adquisición en la modalidad de compra de dos (2) equipos de cómputo Apple para el área de comunicaciones de conformidad con los requerimientos y necesidades de COLOMBIA PRODUCTIVA.

**ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 sobre Convocatorias Limitadas a MiPymes, se invita a todas las MiPymes colombianas que tengan mínimo un (1) año de existencia y cumplan con los criterios de selección habilitantes y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de limitación.

#### **Documentos que deberán presentar las MiPymes colombianas interesadas:**

- Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria.
- Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**Cronograma:** Las MiPymes colombianas deberán presentar su manifestación de interés en participar en la presente invitación y la solicitud de limitación desde el 26 de diciembre de 2023 y hasta las 5:00:00 p.m. del 27 de diciembre de 2023.

Bogotá D.C.

## SOLICITUD DE COTIZACIONES

### TABLA DE CONTENIDO

<b>Sección 1: Información clave</b> .....	<b>2</b>
<b>Sección 2: Antecedentes</b> .....	<b>4</b>
<b>Sección 3: Descripción de la necesidad</b> .....	<b>5</b>
<b>Sección 4: Disposiciones Generales</b> .....	<b>7</b>
<b>Sección 5: Aspectos técnicos</b> .....	<b>8</b>
<b>Sección 6: Presupuesto</b> .....	<b>9</b>
<b>Sección 7: Documentos necesarios para la posible contratación</b> .....	<b>9</b>
<b>Sección 8: Criterios de selección</b> .....	<b>10</b>
<b>Sección 9: Forma de pago</b> .....	<b>11</b>
<b>Sección 10: Duración de la orden de compras</b> .....	<b>11</b>
<b>Sección 11: Aspectos generales de la invitación a cotizar</b> .....	<b>11</b>

### Sección 1: Información Clave



#### 1.1 Objeto

Adquirir en la modalidad de compra dos (2) equipos de cómputo Apple para el área de comunicaciones de conformidad con los requerimientos y necesidades de COLOMBIA PRODUCTIVA.



#### 1.2 Plazos para presentar la propuesta de servicios

Descripción	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de la invitación	22 de diciembre de 2023	Página web: <a href="http://www.colombiaproductiva.com">www.colombiaproductiva.com</a> <a href="https://fiducoldex.com.co/">https://fiducoldex.com.co/</a>
Etapa de solicitud o manifestación de interés a MiPymes Artículo	Del 26 de diciembre de 2023 y hasta las 5:00:00 p.m. del	Correo electrónico: <a href="mailto:cristian.bolanos@colombiaproductiva.com">cristian.bolanos@colombiaproductiva.com</a> , <a href="mailto:Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co">Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co</a> y <a href="mailto:Lorena.barrera@colombiaproductiva.com">Lorena.barrera@colombiaproductiva.com</a>

2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021	27 de diciembre de 2023	Indicando en el asunto el <u>nombre</u> y <u>número de la invitación</u> . Para esto la MiPymes deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Existencia y Representación Legal.</li> <li>- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.</li> </ul>
Revisión de manifestación de interés.	28 de diciembre de 2023	Página web: <a href="http://www.colombiaproductiva.com">www.colombiaproductiva.com</a> <a href="https://fiducoldex.com.co/">https://fiducoldex.com.co/</a>
Apertura y publicación de la invitación	29 de diciembre de 2023	Página web: <a href="http://www.colombiaproductiva.com">www.colombiaproductiva.com</a> <a href="https://fiducoldex.com.co/">https://fiducoldex.com.co/</a>
Solicitud de aclaraciones y/o inquietudes	Del 29 de diciembre del 2023 y hasta las 5:00:00 p.m. del 2 de enero de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:cristian.bolanos@colombiaproductiva.com">cristian.bolanos@colombiaproductiva.com</a> , <a href="mailto:Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co">Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co</a> y <a href="mailto:Lorena.barrera@colombiaproductiva.com">Lorena.barrera@colombiaproductiva.com</a>
Respuesta a preguntas y/o aclaraciones	3 de enero de 2024	Página web: <a href="http://www.colombiaproductiva.com">www.colombiaproductiva.com</a> <a href="https://fiducoldex.com.co/">https://fiducoldex.com.co/</a>
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	5 de enero de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:cristian.bolanos@colombiaproductiva.com">cristian.bolanos@colombiaproductiva.com</a> , <a href="mailto:Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co">Yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co</a> y <a href="mailto:Lorena.barrera@colombiaproductiva.com">Lorena.barrera@colombiaproductiva.com</a>
Publicación de la adjudicación	9 de enero de 2024	Página web: <a href="http://www.colombiaproductiva.com">www.colombiaproductiva.com</a> <a href="https://fiducoldex.com.co/">https://fiducoldex.com.co/</a>

Tener presente que día hábil se entiende como cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días

festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.



### 1.3 canales de comunicación

Cualquier duda sobre la presente solicitud deberá ser remitida electrónicamente al correo [cristian.bolanos@colombiaproductiva.com](mailto:cristian.bolanos@colombiaproductiva.com), [yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co](mailto:yeisson.Moreno@fiducoldex.com.co) y [Lorena.barrera@colombiaproductiva.com](mailto:Lorena.barrera@colombiaproductiva.com)

## Sección 2: Antecedentes

**COLOMBIA PRODUCTIVA**, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)<sup>1</sup>, encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para cumplir con su función misional, **COLOMBIA PRODUCTIVA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de **COLOMBIA PRODUCTIVA** se enfoca en:

- Ser el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía

<sup>1</sup> Las disposiciones mencionadas fueron derogadas por el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

- Identificar necesidades de la industria que de atenderse favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.
- Trabajar a través de alianzas público-privadas para la implementación de planes sectoriales que sirvan como la hoja de ruta para la transformación y mejora de la productividad y competitividad de las empresas de los diferentes sectores.
- Ser el promotor de la productividad y competitividad de las empresas de los sectores más estratégicos para el desarrollo del país.
- Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.

### **Sección 3: Descripción de la necesidad**

Para el desarrollo de la función misional de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el patrimonio autónomo cuenta con diferentes grupos misionales, entre los cuales está el de comunicaciones, cuya gestión está enfocada en apoyar a las diferentes áreas de **COLOMBIA PRODUCTIVA** a través de la definición y ejecución de estrategias de comunicación que aporten a la consecución de las metas de los programas del patrimonio autónomo, así como la visibilización de sus eventos y el posicionamiento del mismo, teniendo como base el conocimiento técnico y la experiencia en productividad. Estas estrategias se apalancan en planes de comunicación que brindan información confiable, de calidad y oportuna, con el fin fortalecer la reputación e imagen de **COLOMBIA PRODUCTIVA** ante sus diferentes públicos: Gobierno, gremios, empresarios, medios de comunicación, líderes de opinión, entre otros.

Entre las actividades que desarrolla, están las de: **a)** Producir y difundir la estrategia de comunicaciones o productos especiales de acuerdo con las necesidades especificadas, **b)** Administrar canales de información disponibles y generar contenidos, y **c)** Verificar la

disposición y publicación oportuna de contenidos producidos, entre otras.

En ese sentido, **COLOMBIA PRODUCTIVA** en la actualidad tiene dispuestos dos (2) equipos de cómputo todo en uno, marca Apple IMac, con el fin de que se puedan desarrollar y cubrir las actividades y necesidades del área de comunicaciones al servicio del patrimonio. No obstante, son equipos que ya tienen un tiempo de uso prolongado, con más de cinco (5) años de servicio y cuyo rendimiento ya no es óptimo como consecuencia de la obsolescencia tecnológica, situación que afecta la productividad en el desarrollo de las actividades que los empleados deben realizar para garantizar la operación del área.

Por lo anterior, se requiere garantizar que el área de comunicaciones cuente con equipos de cómputo Apple de última generación, por cuanto es una herramienta primordial para realizar las labores del equipo de comunicaciones y de esta forma garantizar la operatividad misional de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Así las cosas, a continuación, se relacionan las razones por las cuales se escogen los equipos iMac.

- **Optimización del rendimiento creativo:** Los equipos iMac son conocidos por su potente rendimiento y capacidades gráficas avanzadas. Al utilizar estos equipos, el equipo de comunicaciones podrá trabajar de manera más eficiente en la creación de contenido visual atractivo, como gráficos, videos y presentaciones, manteniendo así la calidad de los productos desarrollados por el área.
- **Compatibilidad con software especializado:** La plataforma macOS de Apple es reconocida por su compatibilidad con software de diseño y edición líder en la industria. La adquisición de iMac facilitará el uso de herramientas creativas y de comunicación, permitiendo al equipo explorar nuevas posibilidades y mantenerse a la vanguardia en términos de innovación y diseño.
- **Mayor velocidad y rendimiento:** La potencia de procesamiento de los iMac garantizará una mayor velocidad en la ejecución de tareas, lo que reducirá el tiempo dedicado a la producción de materiales de comunicación. Esto no solo mejorará la productividad, sino que también permitirá una respuesta más rápida a las demandas y necesidades del patrimonio.
- **Consolidación de la infraestructura tecnológica:** Al estandarizar el equipo de trabajo en el área de comunicaciones con iMac, se logrará una mayor cohesión y uniformidad

en la infraestructura tecnológica. Esto simplificará la gestión de activos, el soporte técnico y facilitará la colaboración entre los miembros del equipo.

- **Seguridad y confiabilidad:** Los productos de Apple son conocidos por su sólida seguridad y estabilidad. Al elegir iMac, se mantiene la protección de los datos sensibles relacionados con las comunicaciones de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, mitigando posibles riesgos de seguridad.

En conclusión, la adquisición de equipos iMac para el área de comunicaciones se presenta como una inversión estratégica que impulsará la eficiencia, la creatividad y la seguridad en la operación. Estos equipos proporcionarán al área las herramientas necesarias para alcanzar estándares más altos en la calidad de las comunicaciones, beneficiando directamente a la misión y operación del **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Con base en lo anteriormente expuesto, se determinó la necesidad de adquirir en la modalidad de compra, dos (2) equipos de cómputo Apple para el área de comunicaciones de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

#### **Sección 4: Disposiciones Generales**

1. Con la presentación de la cotización el proveedor pone de presente que no existen conflictos de interés de su parte que impidan el normal desarrollo de las actividades de la evaluadora y se obliga al cumplimiento de las actividades referidas, en los plazos y condiciones aquí señalados.
2. Este documento contiene exclusivamente la invitación a presentar cotizaciones a COLOMBIA PRODUCTIVA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por COLOMBIA PRODUCTIVA. En consecuencia, la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a COLOMBIA PRODUCTIVA o a FIDUCOLDEX S.A. a la celebración de un negocio jurídico.
3. COLOMBIA PRODUCTIVA decidirá si acepta una cotización según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, COLOMBIA PRODUCTIVA no estará obligado a contratar con ninguno de los proveedores que presenten cotización en virtud de la presente solicitud.

4. El proveedor está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, COLOMBIA PRODUCTIVA presume que toda la información contenida en la cotización presentada por el proveedor o la que llegare a suministrar con ocasión de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el proveedor.
5. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente solicitud, en el caso que se contemplen, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en el presente documento para la comparación de las propuestas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los bienes requeridos y se suscribirá la orden de compra con el proveedor respectivo, éste quedará obligado a cumplir con todo lo indicado en su cotización.
6. No podrán presentar cotizaciones, aquellas personas jurídicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Tampoco podrán presentar cotizaciones quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria.
7. En el evento en el que se reciban preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración con posterioridad al plazo indicado, las mismas serán rechazadas por ser extemporáneas.

### **Sección 5: Aspectos técnicos**

El proveedor debe suministrar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición de la orden de compra, bajo la modalidad de venta, dos (2) equipos de cómputo marca Apple, con las siguientes características:

- ✓ IMAC CON PANTALLA RETINA 4.5K DE 24 PULGADAS
- ✓ CHIP DE PROCESADOR M3 DE APPLE CON CPU DE 8 NÚCLEOS Y GPU DE 8 NÚCLEOS  
- COLOR PLATA
- ✓ MEMORIA UNIFICADA DE 24 GB



- ✓ ALMACENAMIENTO SSD DE 1 TB
- ✓ MAGIC MOUSE
- ✓ DOS PUERTOS THUNDERBOLT/USB 4
- ✓ MAGIC KEYBOARD - ESPAÑOL (AMÉRICA LATINA)
- ✓ TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO

## **Sección 6: Presupuesto**

La cotización que presenten los interesados deberá expresarse en pesos colombianos. La orden de compra que se genere será por un presupuesto de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$24.231,000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la ejecución de la orden de compra.**

En ningún caso **COLOMBIA PRODUCTIVA** aceptará cotizaciones que superen el presupuesto aquí indicado, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

### **NOTAS:**

- Los interesados que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las cotizaciones se realizará sobre el valor de la propuesta con IVA.
- La cotización para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración de la orden de compra que se suscriba como resultado de la presente solicitud de cotización.

## **Sección 7: Documentos necesarios para la posible contratación**

Los interesados en participar en el proceso de selección deben aportar los siguientes documentos:

- 1.** Cotización que contenga las características técnicas de los equipos de cómputo ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento, indicando el valor global e individual propuesto por cada equipo de cómputo, firmada por el representante legal

- o la persona facultada para este efecto.
2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
  3. Fotocopia legible del documento de identificación del Representante Legal.
  4. Copia del Registro Único Tributario.
  5. Certificado de pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días previo la presentación de la cotización, suscrito por el representante legal o revisor fiscal según aplique. Para personas naturales, planilla de pago de los últimos 6 meses.
  6. Soportes que acrediten la experiencia del proveedor en contratos/órdenes de compra, ya ejecutados.
  7. Certificado de la cuenta bancaria emitido por la Entidad Financiera, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la cotización.
  8. Los documentos adicionales que se soliciten en la presente invitación.

**Nota 1:** Con la presentación de la cotización, el interesado manifiesta su conformidad con las condiciones aquí señaladas y acepta como obligatorias las actividades y especificaciones aquí indicadas para la ejecución del objeto de la orden de compra. Por tanto, la presente invitación hará parte integral de la orden de compra.

**Nota 2:** El interesado deberá cumplir los requisitos anteriormente expuestos para proceder a validar el precio ofrecido.

### **Sección 8: Criterios de selección**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** escogerá la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y que cumpla con la totalidad de lo solicitado en los aspectos técnicos de la presente invitación, de lo contrario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar a quien haya presentado el segundo menor valor y así sucesivamente hasta lograr la compra del bien requerido o hasta agotar las propuestas presentadas, lo que primero ocurra.

El interesado deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos, copias de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto se relacione con la venta de equipos de cómputo Apple, ya sea con entidades públicas o privadas.

La certificación/contrato/acta de liquidación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratista,
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato,
- Objeto del contrato,
- Precio del contrato,
- Expedida por la persona competente.

**Nota 1:** La persona encargada de evaluar y constatar que los documentos requeridos cumplan con lo señalado en la presente invitación será quien para ello indique el Ordenador del Gasto de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

**Nota 2:** En caso de presentarse empate, se tendrán en cuenta los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

### **Sección 9: Forma de pago**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** realizará un solo pago compuesto por la sumatoria del valor de los dos (2) equipos de cómputo Apple, según el valor unitario establecido en la cotización del interesado, sin exceder el valor total del presupuesto de la presente invitación, esto es, la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$24.231,000) incluido IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la ejecución de la orden de compra.

El valor de la orden de compra será cancelado contra entrega de los equipos de cómputo solicitados.

### **Sección 10: Duración de la orden de compra**

Desde la generación y hasta el desembolso del valor total de la orden de compra.

### **Sección 11: Aspectos generales de la invitación a cotizar**

1. Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

2. Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web.
3. Este documento contiene exclusivamente las condiciones para participar en la invitación a presentar cotizaciones a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/orden de compra formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
4. **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los proveedores que presenten cotizaciones en virtud de esta invitación.
5. La información que conozcan los proveedores en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de la respectiva orden de compra.
6. Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su cotización, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y la eventual suscripción de la orden de compra.
7. Al presentar la cotización, el proveedor acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución de la orden de compra que se llegare a suscribir.
8. Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora para la presentación de cotizaciones, la misma no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
9. La cotización deberá ser presentada en idioma español.
10. Durante la comparación de cotizaciones, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar a los proveedores aclaraciones o precisiones sobre su cotización siempre que ello no implique la mejora de su cotización ni la acreditación de condiciones con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.
11. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el contenido de la presente invitación a cotizar, la cual será puesta en conocimiento de los interesados a través de la página web de **COLOMBIA PRODUCTIVA** [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y de **FIDUCOLDEX**

<https://fiducoldex.com.co/>

12. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ninguna cotización o de no suscribir la orden de compra, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los proveedores que hayan participado.
13. En caso de empate, se preferirá la cotización recibida primero en el tiempo.
14. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán publicados en la página web de **COLOMBIA PRODUCTIVA** [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y de **FIDUCOLDEX** <https://fiducoldex.com.co/> a más tardar el **9 de enero de 2024**.
15. En el evento que, con ocasión de la ejecución de la orden de compra sea necesario recoger o recibir información que tenga la condición de “datos personales” el proveedor seleccionado se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para dichos efectos y cuando se determine compartir información de carácter personal, el proveedor seleccionado deberá informar o notificar al titular de la información sobre las finalidades para las cuales se dará tratamiento a los datos personales y obtener de forma previa y expresa las autorizaciones para su tratamiento. En ese sentido, el proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a la Política de Protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicada en la página: <https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf>
16. El proveedor seleccionado y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que conozca en virtud de la ejecución de la orden de compra o por cualquier otra causa.
17. El proveedor seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño, que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del proveedor seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de esta orden de compra.